



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 1 8

CONTENIDO:

DECRETO 630/2009: Distíngase Post Mortem, con el Premio Medalla “MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO VALOR EN SERVICIO”, al Capitán Aldo Roberto GARRIDO, caído en cumplimiento del deber y por su permanente servicio a la comunidad.-

Publicado, el día 13 de Marzo de 2009

SAN ISIDRO, 12 de Marzo de 2009

DECRETO NUMERO: **630**

VISTO lo dispuesto por el artículo 17° de la Ordenanza N° 8346 que establece el Premio Medalla Municipalidad de San Isidro “Valor en Servicio”; y

Considerando:

QUE los acontecimientos que son de conocimiento público y que cobraron la vida del Capitán Aldo Roberto GARRIDO, quien se desempeñó durante casi 30 años al servicio de la población sanisidrense;

QUE el aludido Capitán supo ganarse el respeto y el afecto de toda la comunidad de San Isidro, por su responsabilidad en el ejercicio de la tarea y la dedicación en el desempeño de su misión;

QUE ello motiva el amplio reconocimiento de toda la comunidad sanisidrense, propagándose se lo distinga con la MEDALLA “MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO VALOR EN SERVICIO”;

QUE por las razones antes expuestas, compartidas por este Departamento Ejecutivo, se procede al dictado del acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- Distíngase Post Mortem, con el Premio Medalla “MUNICIPALIDAD ***** SAN ISIDRO VALOR EN SERVICIO”, al Capitán Aldo Roberto GARRIDO, caído en cumplimiento del deber y por su permanente servicio a la comunidad.-

ARTICULO 2°.- La distinción será entregada durante el desarrollo oficial Acto ***** Conmemorativo del 25 de Mayo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
Cac

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel

